



**REGLAMENTO DE
ORIENTACIÓN
EN
BICICLETA DE MONTAÑA
(O-BM)**

2005

INDICE

CAPITULO I	GENERALIDADES	4
Artículo 1.	Objeto	
Artículo 2.	Preámbulo medioambiental	
Artículo 3	Ámbito de aplicación	
CAPITULO II	DESCRIPCIÓN	4
Artículo 4	Definición	
Artículo 5	Tipos de las pruebas	
Artículo 6	Programa de las competiciones o eventos	
Artículo 7	Solicitud de las competiciones o eventos	
Artículo 8	Categorías	
Artículo 9	Participación	
Artículo 10	Costes de organización	
Artículo 11	Información sobre la competición	
Artículo 12	Inscripciones	
Artículo 13	Entrenamientos y carrera modelo	
Artículo 14	Orden de Salida	
Artículo 15	Reunión de Delegados	
Artículo 16	Terreno y cuidado del medio ambiente.	
Artículo 17	Mapas	
Artículo 18	Carreras	
Artículo 19	Itinerarios y áreas prohibidas	
Artículo 20	Descripción de controles	
Artículo 21	Materialización de los controles	
Artículo 22	Sistema electrónico de control de paso	
Artículo 23	Equipación	
Artículo 24	Salida	
Artículo 25	Meta y cronometraje	
Artículo 26	Resultados	
Artículo 27	Trofeos	
Artículo 28	Conducta de los corredores durante la competición	
Artículo 29	Quejas	
Artículo 30	Reclamaciones	
Artículo 31	Jurado Técnico	
Artículo 32	Apelaciones	
Artículo 33	Control de la competición	
Artículo 34	Informes sobre la competición	

Artículo 35	Publicidad y patrocinadores	
Artículo 36	Servicios para la prensa	
Artículo 37	Normas medioambientales	
Apéndice I	Normativa específica sobre publicidad y patrocinadores	23
Apéndice II	Categorías generales de competición	24
Apéndice III	Resolución de la IOF sobre cuidado del entorno natural	25
Apéndice IV	Tarjetas de control y sistemas de paso autorizados	26
Apéndice V	El convenio de Leibnitz	27

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA O-BM

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la especialidad de Orientación en Bicicleta de Montaña, de conformidad con el artículo 2.1 de los Estatutos de la Federación Española de Orientación

Artículo 2. Preámbulo medioambiental.

La Federación Española de Orientación, dentro de su compromiso y espíritu basado en el respeto al medio ambiente, se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes y a emitir otras que se consideren convenientes en función del mantenimiento del equilibrio del entorno natural y a exigir su cumplimiento a organizadores y patrocinadores.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Este reglamento es un complemento del Reglamento de Orientación y se aplicará en todas las competiciones oficiales de la Liga Española de Orientación en Bicicleta de Montaña (O-BM), Campeonato de España de la misma especialidad y en aquellas competiciones o circuitos que aun no siendo componentes de esta liga sean acogidas por la FEDO.

- 3.1 La Dirección Técnica FEDO, bajo la aprobación de la Asamblea de la FEDO emitirá las normas específicas anuales de la competición a celebrar, Campeonato de España, Liga Española u otras.
- 3.2 Cualquier norma adicional que no entre en conflicto con estas normas podrá ser dada por la organización con la aprobación del Juez de la FEDO.
- 3.3 Estas normas y cualquier otra adicional deberán ser cumplimentadas por los competidores, delegados, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con la organización o en contacto con los competidores.
- 3.4 El espíritu deportivo debe servir como base para la interpretación de este Reglamento por los competidores, organizadores y jueces.
- 3.5 En las carreras de relevos son válidas las normas de las individuales, a menos que se establezca algo distinto.

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN

Artículo 4. Definición.

La Orientación en Bicicleta de Montaña (O-BM) es un deporte en el cual los competidores, desplazándose en bicicleta, visitan un número de controles señalizados en el terreno, invirtiendo el menor tiempo posible, ayudándose únicamente de un mapa y una brújula. El nivel físico sobre la bicicleta y las elecciones de los itinerarios son los elementos decisivos en el tiempo final, debiendo primar entre ellos dos el de las elecciones de itinerarios. La carrera podrá ser realizada por el competidor montado en la bicicleta, portándola o empujándola. Ir montado en la bicicleta fuera de los caminos o sendas será, normalmente,

motivo de descalificación, a menos que haya sido permitido específicamente por la organización y con la autorización del Juez de la FEDO. El término competidor comprende a una persona de cualquier sexo o a un equipo.

Artículo 5. Tipos de pruebas

5.1 Según la naturaleza de la competición:

- Individual
- Relevos: el equipo lo forman dos o más miembros que corren consecutivamente carreras individuales.
- Equipos: dos o más personas que colaboran formando un equipo.

5.2 Según la manera de determinar el resultado:

- Carrera única. El resultado de una sola carrera determinará el resultado final. En el caso de celebrarse varias recorridos para una misma categoría, (carrera A, carrera B...) los competidores de la B estarán situados en la clasificación detrás de los de la A y así sucesivamente.
- Carrera múltiple. La suma de los tiempos de dos o más carreras celebrados durante uno o varios días determinarán el resultado final.
- Carrera Clasificatoria. Los competidores han de clasificarse para competir en la Carrera Final mediante una o más carreras clasificatorias, en las que deben ser distribuidos en diferentes series. Los resultados de estas carreras clasificatorias determinarán el orden de salida de la final. Para la clasificación definitiva solo se tendrá en cuenta el resultado de la carrera final. Si hubiera más de una final, los competidores de la final B estarán situados en la clasificación a continuación de los de la final A y así sucesivamente. Cuando solo hay una serie para la carrera clasificatoria, todos los competidores se clasifican para la final.

5.3 Según el orden de visita de los controles:

- Orden obligado: El orden de paso por los controles está preestablecido.
- Recorrido Libre. Todos los controles deben ser visitados sin orden específico, el competidor lo elige.
- Score. Cada control tiene un valor, el competidor elige cuales visita y en que orden, dentro de un tiempo limite especificado con antelación.

5.4 Según la duración del recorrido:

- Distancia Ultra-larga.
- Larga Distancia.
- Media Distancia.
- Sprint.

5.5 El término *federación* abarca todas las Federaciones Territoriales y Clubes afiliados a la FEDO.

5.6 El término *competición* abarca todos los aspectos organizativos de cualquier tipo de celebración de Orientación en Bicicleta: señalizaciones, ceremonias, reuniones de delegados y entrenadores,.. Un Campeonato de España puede incluir más de una competición.

5.7 El Campeonato de España de Orientación en Bicicleta (C.E. O-BM) es el evento mediante el cual se otorga el título de Campeón de España de O-BM y es organizado bajo el auspicio de la FEDO por la Federación Territorial o Club designado por ella.

Artículo 6. Programa de las Competiciones o Eventos.

6.1 La solicitud de la competición, fecha y el programa de la misma son propuestos por los organizadores a la Dirección Técnica de la FEDO y aprobados por la Asamblea en calendario conjunto.

6.2 C.E. O-BM. El Campeonato de España de Orientación es Organizado cada año. El programa incluirá pruebas de media, larga distancia, y a ser posible, carrera de relevos y carrera modelo, ceremonia de inauguración y clausura. En caso de haber más de 100 participantes inscritos en la carrera de larga

distancia, se celebrarán carreras clasificatorias. Se podrá organizar conjuntamente con otras pruebas: populares, de espectadores, etc.

6.3 Cada serie de las carreras clasificatorias estará compuesta por un máximo de 100 competidores.

Artículo 7. Solicitud de las Competiciones o Eventos.

7.1 Cualquier Federación Territorial o Club puede solicitar la organización de una competición o evento de Orientación en Bicicleta a la FEDO.

7.2 Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Secretaría de la FEDO. Deberán ser realizadas en el formulario oficial de solicitud, e incluir todas las garantías e información requerida.

7.3 La Asamblea de la FEDO podrá imponer una tasa por la organización de cualquier evento.

7.4 En el caso de no cumplir estas normas por el organizador de una competición, o no seguir las directrices del Juez designado, la FEDO podrá imponer medidas de sanción, ante las cuales no habrá posibilidad de reclamación de daños.

7.5 Los organizadores solicitarán las competiciones antes del 1 de enero del año anterior a la celebración del evento.

7.6 La Liga española es la competición oficial de la FEDO., que incluye mas de una prueba, para determinar los mejores orientadores en bicicleta de montaña a lo largo de toda la temporada.

7.7 La liga estará compuesta por un número competiciones definido en las normas anuales de la misma, de las cuales puntuará el % marcado, en las mismas para cada temporada, de los mejores resultados de cada corredor.

Artículo 8. Categorías.

8.1 Individuales: Categorías oficiales para la Liga Española y Campeonato de España:

- Junior (H/D). Cumplir 20 años el año de la competición o posteriores, o lo establecido en las normas anuales.
- Senior (H/D). Cualquier edad.
- Veteranos A (H/D). Cumplir 40 años el año de la competición o anteriores, o lo establecido en las normas anuales.

Los organizadores podrán proponer a la FEDO, otras categorías no oficiales.

- Cadetes (H/D) 16 años o menos.
- Juveniles (H/D). 18 años o menos.
- Veteranos B (H/D) 50 años o más.

8.2 Relevos:

8.2.1 Los equipos Senior estarán compuestos por dos o más corredores, abierto a todas las edades (masculino, damas o mixto).

8.2.2 Las pruebas de relevos se celebrarán por autonomías o por clubes.

8.2.3 Los organizadores podrán considerar otras categorías no oficiales.

Artículo 9. Participación

9.1 Un competidor puede representar solo a una federación y club durante una temporada.

9.2 Cada competidor representa a la Federación Territorial que ha expedido su licencia.

9.3 Cada Federación participante en el Campeonato de España de O-BM deberá designar un delegado para representar a su equipo ante la organización. Será el responsable de que el equipo reciba la información necesaria.

- 9.4 Todos los competidores participan bajo su propio riesgo. El seguro deportivo y de responsabilidad civil, serán los cubiertos por la FEDO.
- 9.5 En el Campeonato de España, cada Federación o Delegación Territorial realizará las inscripciones de sus federados.
- 9.6 En el C.E. de O-BM de relevos, cada Federación Territorial podrá inscribir tres equipos de tres hombres y tres equipos de tres damas. No se permitirán equipos incompletos ni de varias Federaciones. Bajo ninguna circunstancia podrá participar ningún competidor que no sea el que esta inscrito.
- 9.7 Para la Final de Larga Distancia se clasificarán los mejores competidores de cada serie.
- Se clasificarán el mismo número de competidores de cada serie. El numero se calculará para completar 60 corredores en la Final A
 - Si hay dos corredores o más empatados a tiempo, se clasificarán todos ellos para la final.
 - Ningún competidor que no haya finalizado la clasificatoria podrá correr la Final.

Artículo 10. Costes de Organización

- 10.1 El coste de organización de una competición será responsabilidad del organizador. Para cubrir los costes de la competición, se puede cobrar una inscripción. La cuota de inscripción debe de ser lo mas económica posible y podrán ser establecidos unos máximos, aprobados por la Asamblea de la FEDO. Si una competición esta compuesta de varias pruebas, se podrá cobrar además de la inscripción general una inscripción específica para cada prueba.
- 10.2 Cada Federación o competidor individual es responsable de hacer efectivas las tasas de inscripción. El plazo de inscripción vendrá determinado en las normas anuales.
- 10.3 Los pagos fuera de plazo podrán ser cargados con una tasa adicional, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la FEDO.
- 10.4 Los costes del Juez Controlador de la FEDO, excepto el transporte, y del Juez Controlador del sistema Sport Ident irán a cargo del club organizador.
- 10.5 Si el evento o parte del evento es suspendido, el organizador solo podrá retener una mínima parte de las tasas de inscripción para cubrir los gastos producidos.
- 10.6 Para organizar el Campeonato de España de O-BM, el club organizador ha de abonar un canon a la F.E.D.O., establecido anualmente por la Asamblea.

Artículo 11. Información sobre la competición

- 11.1 Toda la información y las ceremonias serán al menos en idioma castellano. La información oficial se dará por escrito. Solo se dará verbalmente en las reuniones de delegados o en casos de urgencias.
- 11.2 La información de la organización o de los jueces será dada en formato de boletín. Los boletines serán publicados y tendrán enlaces en la web de la FEDO www.fedo.org. Los Clubes y federaciones serán informados por correo electrónico de la publicación de los boletines.
- 11.3 Para el C.E. O-BM se publicará un Boletín preliminar, (boletín 1) que incluirá la siguiente información:
- Organizador y nombre del Director de la prueba. Juez Controlador de la prueba.
 - Dirección, teléfono, fax, correo electrónico y pagina web con la información de la prueba.
 - Cuotas
 - Tipos y características de la competición
 - Restricciones a la participación
 - Lugares de entrenamiento.
 - Mapa general de la zona.
 - Áreas prohibidas.
 - Cualquier particularidad del evento.

- Una copia en color de la versión más reciente de cualquier mapa anterior de las áreas prohibidas.

11.4 Boletín 2 (Invitación), deberá incluir la siguiente información:

- Toda la información del Boletín 1.
- Formularios oficiales de inscripción y de alojamientos si fuera necesario.
- Última fecha y dirección para las inscripciones.
- Cuotas de inscripción para corredores.
- Última fecha y datos para el pago de las cuotas de inscripción.
- Tipos y coste de los alojamientos y posibilidades de manutención.
- Última fecha para la reserva de los alojamientos de la organización.
- Descripción de las posibilidades de transporte.
- Información de cómo trasladarse a la zona los competidores y sus bicicletas, desde los aeropuertos y estaciones de tren cercanas.
- Detalles sobre las posibilidades de entrenamiento.
- Descripción del terreno, el clima y la meteorología.
- Escala y equidistancia de los mapas.
- Programa de los eventos.
- Notas sobre el vestuario en caso de ser necesarias.
- Tiempo previsto para el ganador y distancia y desniveles acumulados de cada carrera.
- Dirección, teléfono, fax, correo electrónico del responsable de prensa.
- Una muestra reciente del mapa que indique como es el terreno.
- Una copia en color de la versión más reciente de cualquier mapa anterior de las áreas prohibidas.
- Dirección donde registrarse los representantes de prensa y los representantes de las federaciones.

11.5 Boletín 3, (información del evento), deberá incluir la siguiente información:

- Última fecha para enviar el número exacto de participantes.
- Última fecha para enviar el nombre de los participantes.
- Detalles del programa del evento, incluyendo horarios y fechas para las inscripciones definitivas para la confección de los grupos de salida.
- Detalles del terreno.
- Resumen de las inscripciones recibidas.
- Cualquier variación de las normas que este autorizada.
- Dirección, teléfono, fax, correo electrónico de la oficina de la competición.
- Mapas e información de horarios para permitir a los equipos viajar en transporte público o en Bicicleta desde los aeropuertos y estaciones cercanos al centro de la competición.
- Detalles sobre los alojamientos y posibilidades de manutención.
- Horario de los transportes de la organización.
- Longitudes, desnivel, número de controles y de avituallamientos de cada prueba individual y de cada posta de la de relevos.
- Reuniones de delegados.

11.6 Boletín 4 (información adicional sobre la prueba), se entregará a la llegada de los competidores e incluirá detalles finales sobre el evento, entre otros:

- Normas sobre el control antidoping.
- Normas especiales relativas al evento.
- Cualquier modificación de las normas y de este reglamento que haya sido autorizada.
- Plazo para realizar las reclamaciones.
- Lugar donde presentar las reclamaciones.
- Tiempos máximos de cada prueba.
- Nombres de los miembros del Jurado Técnico y Federación o club al que pertenecen.

11.7 El boletín nº 1 se publicará 12 meses antes del evento, (siempre que se pueda se entregará en el C.E. del año anterior), el boletín nº 2, 3 meses antes del evento y el boletín nº 3, 45 días antes. Estos últimos podrán ser sustituidos por uno que contenga la información de ambos y que se entregará dos meses antes del evento.

Artículo 12. Inscripciones

- 12.1 Las inscripciones serán remitidas de acuerdo con las instrucciones dadas en el boletín 2, al menos los siguientes detalles deberán ser aportados por cada competidor: nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, nº de licencia, nº de tarjeta electrónica, federación y club. Las inscripciones fuera de plazo pueden ser rechazadas.
- 12.2 Un competidor solo puede inscribirse en una categoría en la misma competición.
- 12.3 La organización podrá excluir del evento a los competidores o equipos que no hayan hecho efectivas las cuotas de inscripción
- 12.4 C.E. y Liga Nacional de O-BM, en cuanto a alojamiento, deberá ofrecerse un “suelo duro” lo suficiente amplio para todo el que lo solicite en los plazos previstos.
- 12.5 C.E. O-BM, los competidores que representan a su Federación Territorial solo podrán ser seleccionados por ellas.
- 12.6 C.E. O-BM, en las inscripciones se darán el nº de equipos que participarán en el relevo y el nombre del delegado del equipo, su dirección, teléfono, fax, correo electrónico. Todo ello deberá tener entrada en la organización con la antelación que se notifique en las normas anuales..
- 12.7 C.E. O-BM, el nombre definitivo de los competidores deberán tener entrada en la organización con el límite de tiempo que se señalen para las inscripciones. Los cambios dentro del equipo podrán ser hechos hasta las 12 horas del día anterior.
- 12.8 C.E. O-BM, los nombres de cada competidor de cada prueba y los corredores del relevo y su orden de salida deberán tener entrada en la organización antes de las 12 del mediodía del día anterior a la prueba. También, si se solicitan, los grupos de salida.
- 12.9 C.E. O-BM, ningún corredor podrá ser sustituido a falta de una hora para la primera salida. Lo mismo sucede con el orden de los corredores del relevo.
- 12.10 C.E. O-BM, un corredor podrá ser sustituido hasta una hora antes de la primera salida por una razón muy justificada (accidente o enfermedad...). No se cambiará el grupo de salida ni la serie. No se permitirán cambios para las Finales ni en competiciones de varias carreras después de la primera.
- 12.11 C.E. O-BM, en relevos se admitirán los cambios de nombre u orden de salida que tengan entrada en la organización hasta una hora antes de la salida del relevo.
- 12.12 C.E. O-BM, los cambios solo se permiten entre los inscritos en el equipo.

Artículo 13. Entrenamientos y carrera modelo.

- 13.1 Se ofrecerán mapas de entrenamiento cercanos a la zona de competición si los participantes lo solicitan.
- 13.2 Un día antes de la competición, el organizador puede realizar una carrera modelo para mostrar el tipo de terreno, la calidad del mapa, el tipo de balizas, características de los controles, avituallamientos, tramos balizados.
- 13.3 La carrera modelo debe estar abierta a todo el mundo (corredores, entrenadores, jueces, prensa,...).
- 13.4 Si la FEDO lo estima necesario, se deberá montar obligatoriamente la carrera modelo.
- 13.5 Si la FEDO lo estima necesario, la Carrera modelo podrá ser el mismo día de la primera prueba.
- 13.6 Todas las Federaciones y Clubes deben disponer de las mismas posibilidades de entrenamiento en terrenos y mapas similares a los del C.E. de O-BM.

Artículo 14. Orden de Salida .

- 14.1 En cada intervalo de salida cada competidor comienza la prueba individualmente y con igual diferencia de tiempo entre corredores. En salidas en masa, todos los competidores de una categoría salen simultáneamente; en las pruebas de relevos esto se aplica únicamente a los corredores de la primera posta. En salidas “a la caza” cada corredor comienza individualmente, separados por un intervalo determinado por los resultados previos.
- 14.2 El orden de salida será aprobado por el Juez Controlador de la FEDO. Las horas de salida podrán ser privadas.
- 14.3 Las listas de salidas serán publicadas el día anterior o entregadas a los delegados de los equipos en la reunión de delegados. Si la carrera clasificatoria se realiza el mismo día que la final, la lista de salidas se publicará al menos una hora antes de la primera salida de la final.
- 14.4 Los nombres de todos los competidores y equipos correctamente registrados serán publicados, incluso si no se han presentado en el centro de competición. Las inscripciones sin nombre no serán consideradas para su publicación.
- 14.5 C.E. de O-BM, Las horas de salida para las carreras que no sean finales o clasificatorias se asignarán por sorteo. El cuadro de horas de salidas se hará normalmente en tres grupos: temprano, medio y tarde.
- 14.6 Cuando dos corredores de la misma Federación o club estén situados consecutivamente en el cuadro de salidas, se intercalará entre ellos al siguiente que no sea de ese club o Federación. Si son los últimos, se intercalará al anterior que cumpla este requisito.
- 14.7 En las clasificatorias, los cuadros de salida se confeccionarán de la forma siguiente:
- Se procurará que siempre salgan corredores de todas las series al mismo tiempo, excepto en la última hora de salida.
 - Competidores de la misma federación no saldrán simultáneamente.
 - Todas las series serán iguales en cuanto a técnica y distancia.
 - Si no hay más de dos series, dos corredores de la misma Federación o club no saldrán consecutivamente.
 - Si hay más de dos series, los corredores de la misma Federación o club no podrán salir consecutivamente en la misma serie.
 - Las salidas de los competidores de diferentes series serán publicadas para que los corredores de una misma Federación estén distribuidos equánimemente a lo largo de todas las series.
- 14.8 En finales que hayan tenido carrera clasificatoria, el orden de salida de la final será el inverso a los resultados de la clasificatoria, el mejor competidor saldrá el último. En caso de empate entre dos corredores de una misma serie, se sorteará el puesto entre ellos. Para sacar el orden de la final primero se coloca al último clasificado de la 1 serie, luego al de la segunda y así sucesivamente. El mejor corredor de la serie más alta es el último en salir.
- 14.9 Si en la final salen seguidos corredores de la misma Federación, se usará la misma norma que para las clasificatorias.
- 14.10 C.E. de O-BM. En las salidas en masa, cuando haya varias carreras distintas (relevos), la combinación de carreras será secreta hasta que haya salido el último competidor.
- 14.11 C.E. de O-BM. Los intervalos normales de salida serán: 3 minutos para larga distancia, de 2 minutos para Media distancia y 1 minuto para Sprint.

Artículo 15. Reuniones de Delegados.

- 15.1 C.E. de O-BM. El organizador deberá convocar una reunión de delegados de equipos el día anterior a cada carrera. Esta reunión comenzará como muy tarde a las 20:00. El Juez de la FEDO dirigirá o supervisará esta reunión.

- 15.2 C.E. de O-BM. Todo el material necesario para la competición (dorsales para el corredor y la bicicleta, tarjetas de control, listas de salidas, horarios de transporte si se diese el caso, informaciones técnicas de última hora, previsión meteorológica,) deberá ser entregado antes de la reunión.
- 15.3 C.E. de O-BM. Los delegados de los equipos deberán tener la oportunidad de resolver sus dudas durante la reunión.

Artículo 16. Terreno y cuidado del medio ambiente.

- 16.1 El terreno debe ser adecuado para celebrar una carrera de O-BM. La zona de la competición contendrá una extensa red de caminos y sendas, de diferentes anchuras y ciclabilidades. Los objetivos de la convención de Leibnitz (Apéndice 4) se tendrán en cuenta cuando se elija la zona de la competición y en el trazado de los recorridos.
- 16.2 El terreno de la competición no habrá sido usado para orientación en BM antes, y en caso de haberlo sido, habrá pasado el suficiente tiempo como para que no sea una ventaja para ningún competidor.
- 16.3 La zona de la competición se prohibirá para el entrenamiento tan pronto como haya sido elegida. Si no es posible, se dará a conocer la zona a todos los competidores.
- 16.4 El organizador solicitará los permisos necesarios para celebrar el evento.
- 16.5 Serán respetadas todas las normas de conservación de la naturaleza de la zona y todos los derechos de caza y repoblación de la zona. Dada la particularidad del vehículo, en la Orientación en Bicicleta hay que ser especialmente cuidadoso con el medio natural.
- 16.6 Tanto la organización como el propio participante debe poner todos los medios a su alcance para proteger la naturaleza.
- 16.7 Es obligación del organizador contactar con los propietarios de los terrenos con los responsables de Medio Ambiente de la zona, para asegurarse de que la competición casará el mínimo impacto a las plantas y animales de la zona.
- 16.8 Los competidores tienen la obligación de evitar los daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones y mantenerse fuera de las áreas de reforestación.
- 16.9 Moverse montado en la bicicleta fuera de los caminos estará prohibido, a menos que la organización llegue a un acuerdo específico con el Juez de la FEDO.

Artículo 17. Mapas.

- 17.1 Los mapas, los trazados, y todo lo que se imprima, deberá ser diseñado de acuerdo con: IOF *International Specification for Orienteering Maps* o IOF *International Specification for Sprint Orienteering Maps*. (IOF, Especificaciones internacionales para los mapas de orientación o IOF, Especificaciones internacionales para los mapas de orientación Sprint.), para cualquier variación de estas especificaciones deberá hacerse con el consentimiento expreso del Comité de Cartografía de la FEDO.
- 17.2 El organizador debe utilizar un mapa que sea específico para O-BM. La escala preferente será 1:20.000 (se autorizan escalas de 1:10.000 y 1:15.000). Las equidistancias serán de 5 o 10 m. en función del terreno.
- 17.3 Los errores y los cambios en el terreno que hayan tenido lugar después de la impresión del mapa tendrán que ser sobreimpresionados en el mapa si tienen influencia sobre la prueba.
- 17.4 Los mapas deberán estar protegidos para evitar su rotura o el dañado de los colores.
- 17.5 Si ya se ha corrido en la zona, aunque sea en orientación a pie o en esquís, se deberá colgar una copia a color de la edición más reciente el día anterior a la prueba.

- 17.6 Está prohibido el uso de cualquier mapa de la zona de la competición el día de la prueba por los competidores, hasta el momento en que los organizadores levanten esta prohibición.
- 17.7 El tamaño de mapa que se recomienda es el DINA4, aunque se admiten otras dimensiones, nunca mayores de la necesaria para que el competidor pueda completar el recorrido.
- 17.8 En áreas pequeñas de competición, se podrán hacer uno o dos cambios de mapa durante la carrera.
- 17.9 La FEDO y sus miembros tienen el derecho de reproducir los mapas con los recorridos utilizados durante la prueba en su Boletín o en la WEB de la FEDO sin tener que pagar ningún derecho al organizador.
- 17.10 En las competiciones de la Liga Española, Campeonato de España y de competiciones internacionales, el mapa debe ser específico de O-BM. No se permite usar mapas de orientación a pie.

Artículo 18. Carreras.

- 18.1 Se seguirán todas las especificaciones técnicas y normas para O-BM publicadas por la Federación Internacional de Orientación (IOF) para el trazado de las carreras y las propias de la FEDO.
- 18.2 Los organizadores deberán seguir las normas en todas las competiciones de carácter nacional e internacional. La capacidad para la navegación y la elección de itinerarios, la concentración y la habilidad en la conducción de la bicicleta por parte de los competidores, serán lo que determine los resultados. Todas las pruebas combinarán las diferentes técnicas de orientación. Las carreras requerirán un alto nivel de concentración durante toda la prueba. Los trazados contendrán detalles de lectura de mapa y obligarán a elegir entre diferentes itinerarios. Todos los tramos serán diseñados de forma que puedan ser realizados por dos o más rutas diferentes. También deberán tener en cuenta la seguridad de los competidores.
- 18.3 La longitud de la carrera se determinará con los itinerarios que sean sensiblemente más cortos.
- 18.4 El desnivel total de la prueba se dará en metros, medido por el itinerario más corto.
- 18.5 En las carreras clasificatorias, todas las series serán lo más parecidas posible tanto en distancia como en desnivel y características técnicas.
- 18.6 En las pruebas de relevos los controles serán combinados de diferentes maneras por todos los equipos, que al final habrán realizado el mismo recorrido. Si el terreno y la concepción de la carrera lo permiten, la longitud de las diferentes mangas será sensiblemente diferente. Sin embargo, la suma total de los tiempos ganadores debe mantenerse como esta establecido en el presente Reglamento. Todos los equipos deben correr las postas de diferente longitud en el mismo orden, es decir, si hay una posta corta, dos medias y una larga todos los equipos tendrán primero la corta, después las dos medias y por último la larga, o como se establezca.
- 18.7 El orden de los recorridos puede ser libre u obligado. En pruebas individuales los controles pueden ser combinados en diferente orden por los competidores, pero al final habrán realizado la misma carrera total.
- 18.8 Los trazados se harán de forma que los tiempos en minutos de los ganadores según las categorías estén comprendidos entre:
- | DAMAS | HOMBRES | |
|-----------|-----------|-------------------------|
| 100 - 120 | 120 - 140 | Distancia Ultra larga |
| 70 - 90 | 90 - 110 | Larga distancia |
| 40 - 50 | 50 - 60 | Media distancia |
| 20 - 30 | 20 - 30 | Sprint |
| 40 - 50 | 50-60 | Relevos, por cada posta |

Artículo 19. Itinerarios y áreas prohibidas.

- 19.1 Las normas Nacionales y Autonómicas para la protección del medio ambiente y las instrucciones dadas por los organizadores serán estrictamente observadas por todo el personal relacionado con el evento.
- 19.2 Los itinerarios prohibidos o las áreas prohibidas estarán marcadas en el mapa. Si es necesario, también estarán marcadas en el terreno. Los competidores no podrán entrar, cruzar o seguir dichas zonas o itinerarios.
- 19.3 Los itinerarios obligatorios, pasos obligados y puntos de paso estarán marcados claramente en el mapa y en el terreno. Los competidores deberán seguir la totalidad de los itinerarios marcados como obligatorios de su carrera.
- 19.4 Está prohibido circular en bicicleta fuera de los caminos y senderos, (excepto si lo indica la organización y con la aprobación del Juez de la FEDO). Cualquier variación de esta norma, como poder ir por fuera de los caminos a pie o cargando con la bicicleta será claramente establecida en las reglas del evento. El Juez de la FEDO podrá requerir a la organización que controle el cumplimiento de esta norma mediante la colocación de controladores en las zonas donde pueda darse el caso del incumplimiento de ella. Los trazadores deberán diseñar la prueba de tal forma que el riesgo de que algún competidor obtenga ventaja del incumplimiento de esta norma sea mínimo. La sanción por el incumplimiento de esta norma será la descalificación en la prueba.
- 19.5 Todos los puntos de paso a través de una carretera estarán claramente señalizados y se situará a un controlador si es necesario.
- 19.6 Cualquier cruce donde los corredores puedan llegar a gran velocidad, estará marcado con señales de peligro (i) en el mapa y/o en el terreno.
- 19.7 Se evitará el paso de ciclistas por carreteras o vías de circulación de vehículos a motor, salvo que la circulación de estos vehículos esté perfectamente controlada. En caso de ser necesario se establecerán puntos obligatorios de paso, marcados en el mapa y balizados en el terreno.

Artículo 20. Descripción de controles.

- 20.1 La descripción de controles no es usada normalmente en O-BM, solo se usará cuando se sitúan los controles fuera de los caminos.
- 20.2 La descripción de controles será usada para ayudar a la identificación si es necesario.
- 20.3 Los controles deben colocarse en los caminos, o muy próximos a estos (máximo 10 m.) y debe poderse llegar montado en bicicleta.
- 20.4 En las pruebas en las que se sitúen controles fuera de los caminos deberá entregarse descripción de controles.

Artículo 21. Materialización de los controles.

- 21.1 Cada control marcado en el mapa estará claramente señalizado en el terreno y estará dotado con el material necesario para que se pueda demostrar el paso de los corredores.
- 21.2 Cada control debe de estar marcado con una baliza de orientación, de tres caras, de 30 x 30 cm., divididas diagonalmente en dos colores, naranja y blanco. (PMS 165).
- 21.3 Todos los controles estarán situados en caminos mostrados en el mapa de los competidores o en formas de relieve identificables si se encuentran fuera de los caminos, nunca más separadas de 10 metros, a menos que se indique otra cosa en las normas de la competición.
- 21.4 Cada control se identificará con un código, el cual estará indicado en la baliza, de forma que el competidor, usando el sistema de marcado establecido pueda leer claramente el número del código.

No se utilizarán números menores al 31. Los números serán de color negro sobre blanco, de un tamaño entre 5 y 10 cm. de altura y de entre 5 y 10 mm de grosor. Los números deberán ser situados horizontalmente subrayados. Ejemplo: 161.

- 21.5 El numero del código de cada control debe estar disponible para los competidores, incluso antes del comienzo de la prueba para copiarlos, o estar impresos en el mapa junto al numero del control, en un tamaño reducido y entre paréntesis (..).
- 21.6 Para probar el paso de los competidores, habrá suficiente número de instrumentos de picado en las proximidades de la baliza.
- 21.7 Si el tiempo estimado del ganador es superior a 30 min. habrá puntos de avituallamiento al menos cada 25 minutos de carrera, contados a la velocidad estimada del ganador. Los envases de avituallamiento serán individuales.
- 21.8 En los avituallamientos habrá, al menos, agua potable a una temperatura conveniente, y estarán claramente marcados.
- 21.9 Todos los controles que sean susceptibles de desaparecer durante la prueba estarán vigilados.
- 21.10 En el caso de usarse pinza, la pinza estará sujeta a la baliza con una cuerda, cable rígido o elástico resistente de 1,5 metros de longitud mínima, para permitir que el ciclista lleve la pinza hasta la tarjeta de control sin dificultad.

Artículo 22. Sistema de control de paso.

- 22.1 Solo podrán utilizarse los sistemas de control aprobados por la FEDO (de marcaje, electrónicos u otros) como por ejemplo los del Apéndice 3 (Sistema de cronometraje electrónico .Sport Ident)
- 22.2 En el C.E. de O-BM las tarjetas de control, (electrónicas u otras) serán entregadas antes de la reunión técnica de delegados, salvo que la carrera clasificatoria y la final tengan lugar el mismo día, en este caso, las tarjetas de control serán entregadas al menos una hora antes de la primera salida.
- 22.3 Cuando se use un sistema no electrónico o se combinen sistemas, a los competidores se les permitirá preparar su tarjeta de control, ej.: escribir en ella, reforzarla o meterla en una funda, pero no cortar partes de la tarjeta.
- 22.4 Cuando se utilicen sistemas de cronometraje electrónico, los competidores tendrán la oportunidad de practicar el fichado en la carrera modelo.
- 22.5 La tarjeta de control o la tarjeta electrónica estarán unidas a la bicicleta por un cordón retráctil u otro sistema seguro. No está permitido separar la tarjeta de control o la tarjeta electrónica de la bicicleta durante la prueba.
- 22.6 Los competidores son los responsables del picado de su propia tarjeta en cada control, usando el sistema establecido. También son responsables de picar correctamente, incluso cuando en algún control la picada sea realizado por la organización.
- 22.7 La tarjeta de control debe demostrar claramente que todos los controles han sido visitados.
- 22.8 Un competidor, a cuya tarjeta le falte un control o no sea identificable no podrá ser clasificado, a menos que demuestre claramente que la falta de ese control o el que no sea identificable no es achacable a el mismo. En circunstancias excepcionales se pueden usar otras pruebas para demostrar que el competidor pasó por el control, como el testimonio de algún controlador, las cámaras de T.V. o leyendo la unidad de control. Si hay otras pruebas que no son aceptadas, el competidor será descalificado. En caso de usarse el sistema Sport Ident, esta norma significa:
 - Si una unidad (base) no funciona, el competidor debe picar en la casilla de reserva suministrada y será descalificado en caso de no hacerlo.
 - Si un competidor pica con la tarjeta electrónica demasiado rápido y no espera la señal acústica y la luz de la unidad, la tarjeta no contendrá la picada de ese control, en este caso será descalificado. (incluso si la base ha grabado el numero de la tarjeta del competidor.)

- 22.9 Cuando se use un sistema en que el picado sea visible, al menos una parte de la marca dejada por el sistema debe estar en la casilla correspondiente al control o en una de las casillas de reserva que esté vacía. Se aceptarán los siguientes errores del competidor: picar fuera de la casilla correcta o saltarse una casilla, siempre y cuando todas las marcas puedan identificarse correctamente. Un competidor que intenta obtener ventaja mediante una marca falsa o imprecisa, podrá ser descalificado.
- 22.10 El organizador tiene derecho a pedir las tarjetas de control y comprobarlas mediante un controlador de la organización, en los controles señalados, y/o picar la tarjeta.
- 22.11 Los competidores que pierdan la tarjeta de control, omitan el fichado de algún control o visiten los controles en un orden incorrecto serán descalificados.

Artículo 23. Equipación.

- 23.1 El corredor de O-BM debe de llevar obligatoriamente durante toda la prueba un casco rígido que cumpla unas normas estándar reconocidas; no serán admitidos los de tiras de cuero (chichoneras). El casco deberá de llevarse abrochado siempre que el corredor circule sobre su bicicleta.
- 23.2 La bicicleta será del tipo Bicicleta de Montaña (ruedas de mas de 65 cm. de diámetro) La organización de la competición podrá rechazar o aceptar otros tipos de bicicleta todo terreno, siempre y cuando, reúnan condiciones de seguridad por su diseño o por su estado. Los competidores son los responsables de que las bicicletas funcionen correctamente.
- 23.3 A menos que el club o la federación organizadora tenga normas en contra, la elección de la ropa y el calzado será libre.
- 23.4 El dorsal en O-BM se llevará claramente visible y colocado del modo indicado por el organizador. Su tamaño no debe superar la medida de 25 cm x 25 cm con cifras de al menos 10 cm de altura. El dorsal no podrá ser doblado o cortado.
- 23.5 Durante la competición, la única ayuda que se permite para la navegación es el mapa proporcionado por la organización, la descripción de controles y la brújula. La bicicleta podrá llevar un ciclocomputador, siempre y cuando este no vaya provisto de navegador por satélite.
- 23.6 El competidor irá desde la salida hasta la meta, y entre los controles, montado en la bicicleta, empujándola o cargando con ella.
- 23.7 El corredor puede llevar el equipo de reparación y los repuestos que estime oportuno y sólo podrá usar los repuestos y herramientas que lleve él mismo o los que lleven otros competidores.
- 23.8 Solo podrán usarse equipos de transmisiones en el área de competición con el permiso de la organización.
- 23.9 Previo a la salida, y si el organizador lo cree oportuno, se puede realizar una revisión de material. Aquel corredor que no reúna condiciones de seguridad mínimas de material no podrá salir hasta que lo solucione.

Artículo 24. Salida.

- 24.1 En carreras individuales, la salida será, normalmente, intervalada; y en relevos, en masa.
- 24.2 En finales que hayan tenido carrera clasificatoria, la salida del primer corredor será al menos 3 horas y 30 minutos después de la última salida de la carrera clasificatoria.
- 24.3 C.E. de O-BM. Todos los competidores tendrán al menos 45 minutos para prepararse y calentar en la zona de salida. Solo podrán estar en la zona de calentamiento los corredores que no hayan tomado la salida.

- 24.4 La salida puede estar organizada con una presalida antes de la hora de salida, situada junto a un borde de la zona de calentamiento. Si hay una presalida, un reloj deberá mostrar la hora oficial de la competición a los delegados y a los competidores; y los nombres de los competidores serán expuestos o serán llamados. Sólo está permitido estar junto a la presalida a los competidores y a los representantes de la prensa debidamente autorizados.
- 24.5 En la salida, un reloj mostrará la hora oficial de la competición. Si no hay presalida, los nombres de los competidores serán expuestos o serán llamados.
- 24.6 La salida estará organizada de tal modo que ni el último corredor en tomar la salida ni otras personas puedan ver el mapa, las carreras, las elecciones de ruta o la dirección hacia el primer control. Si es necesario, estará señalizado el itinerario desde el punto de la salida donde empieza el cronometraje hasta el punto donde comienza la orientación.
- 24.7 Se podrá permitir al competidor coger el mapa con 1 minuto de antelación, para permitir su colocación en el portamapas. El corredor es responsable de coger el mapa correspondiente a su categoría. El nombre de la categoría tiene que estar impreso en el mapa para que el corredor lo repase antes de la salida. La carrera correspondiente al mapa, o el número de dorsales correspondientes, o el nombre de los competidores deberá estar indicado en/o cerca del mapa de forma visible para los competidores antes de su salida.
- 24.8 El punto donde empieza la orientación estará indicado en el mapa por el triángulo de salida, y, si no coincide con el lugar donde comienza el cronometraje, estará balizado desde este punto y marcado en el terreno mediante una baliza sin sistema para fichar.
- 24.9 El competidor que llegue tarde respecto a su hora de salida por causas imputables a él mismo, se le permitirá salir a la hora que estime la organización, considerando la posible influencia sobre los otros corredores. Su tiempo será cronometrado desde el momento en que le correspondía salir.
- 24.10 Al competidor que llegue tarde respecto a su hora de salida por causas imputables a la organización se le asignará una nueva hora de salida.
- 24.11 El relevo entre los miembros de un equipo en una carrera de relevos se realizará mediante contacto.
- 24.12 La puntualidad y la corrección al realizar un relevo entre los miembros de un equipo es responsabilidad de los competidores, incluso cuando el organizador no avise cuando estén finalizando los relevistas su posta.
- 24.13 La organización podrá establecer la salida en masa de los últimos relevistas de una prueba de relevos para los equipos que aún no hayan hecho su último relevo, con la aprobación del Juez controlador de la FEDO.
- 24.14 Una vez que un equipo es descalificado, a ningún miembro más de ese equipo se le permitirá tomar la salida.
- 24.15 C.E. de O-BM. En el área de relevo, los relevistas que van a tomar la salida serán avisados de la llegada de los miembros de su equipo que le preceden cuando estén terminando su posta.
- 24.16 En las salidas en masa y en los relevos, la zona debe ser lo suficientemente ancha para asegurar una salida limpia y segura para los corredores. Es conveniente que al menos tenga 20 m. de ancho y que la pendiente sea ascendente. Los competidores deben de estar como mínimo a 50 m. alejados de sus bicicletas, con el mapa puesto del revés en el suelo, enfrente de ellos. A la señal de salida, el competidor coge el mapa y corre hacia la bicicleta, a continuación sigue el balizado hasta el triángulo de salida. No se permitirá a ningún espectador situarse entre los corredores que salen en masa y las bicicletas.

Artículo 25. Meta y cronometraje.

- 25.1 La prueba finaliza para un corredor cuando cruza la línea de meta.

- 25.2 El itinerario desde el último control hasta la meta estará delimitado con cinta o con cuerda. Los últimos 200 m de la carrera anteriores a la meta y los anteriores a la zona de relevo, serán lo más rectos posibles y con una anchura de al menos 10 m.
- 25.3 El tramo final hacia la meta tendrá varios ángulos rectos formados por la calle de llegada. La posición exacta de la línea de llegada debe ser obvia para el corredor que llega.
- 25.4 Cuando un competidor cruza la línea de meta debe entregar la tarjeta de control, incluida la bolsa de plástico y si el organizador lo requiere, el mapa.
- 25.5 Cuando se utilice cronometraje manual, el tiempo de llegada debe tomarse cuando la rueda delantera del competidor cruza la línea de llegada. En caso de usarse sistemas de fichado electrónico, el tiempo final se toma cuando el competidor hace uso del sistema en la línea de meta. Si se utiliza un sistema de corte de haz luminoso, el tiempo se toma cuando el haz es cortado, el sistema se instalará a una altura de 15 cm. sobre el suelo.
- 25.6 Los tiempos se redondearán al segundo, desestimando las décimas y centésimas. Los tiempos se podrán dar en horas, minutos y segundos o solo en minutos y segundos.
- 25.7 Se usarán dos sistemas independientes de cronometraje, uno primario y otro secundario que funcionarán continuamente durante toda la prueba. Los sistemas deben ser capaces de medir los tiempos de cada uno de los competidores de la misma categoría, con una precisión de 0.5 segundos o menos.
- 25.8 En las competiciones con salida en masa o a la caza, los jueces de llegada deben decidir sobre los puestos definitivos y un miembro del Jurado debe estar presente en la línea de llegada.
- 25.9 Con la aprobación del Juez controlador de la FEDO, el organizador podrá establecer tiempos máximos para realizar el recorrido para cada categoría.
- 25.10 Habrá servicios y personal médico en la llegada, que estarán equipados también para actuar en el bosque.

Artículo 26. Resultados.

- 26.1 Los resultados provisionales serán anunciados y expuestos en el área de llegada o en el centro de la competición durante la prueba.
- 26.2 El resultado oficial se publicará no más tarde de 4 horas después de la toma de finalizado el tiempo máximo para el último corredor en salir. Se debe distribuir el mismo día de la competición a los responsables de equipo y a la prensa.
- 26.3 Si las finales de una prueba con carrera de clasificatoria tienen lugar el mismo día, los resultados de la carrera de clasificación deben distribuirse como muy tarde a los 30 minutos de finalizar el tiempo máximo para el último corredor en tomar la salida.
- 26.4 Los resultados oficiales incluirán a todos los competidores participantes. En los relevos, el resultado debe incluir los nombres de los competidores en el orden de las postas y los tiempos de cada posta así como las combinaciones que cada uno ha corrido.
- 26.5 Si se utiliza salida a intervalos, dos o más competidores con el mismo tiempo deben aparecer en el mismo puesto, y el puesto o los puestos siguientes al empate no se utilizarán.
- 26.6 Si se utiliza una salida en masa o a la caza, los resultados estarán definidos por el orden en que los corredores acaben. En los relevos esto ocurrirá tras la llegada de los corredores de la última posta.
- 26.7 En los relevos en que se utilice una salida en masa para los relevistas de las últimas postas, el resultado se obtendrá sumando los tiempos realizados por cada una de las postas del equipo. Los equipos que tomen parte en la salida en masa para las últimas postas aparecerán en la clasificación detrás de los equipos que hayan realizado correctamente sus relevos.

- 26.8 Los equipos o competidores que no finalicen dentro del tiempo máximo no tendrán puesto en la clasificación.
- 26.9 C.E. de O-BM. Si una Federación o club están representados por dos o más equipos en la prueba de relevos, solo el equipo que obtenga mejor resultado será considerado a la hora de determinar la clasificación. Este apartado podrá ser modificado en las normas anuales aprobadas.
- 26.10 C.E. de O-BM. Cada competidor, delegado o representante acreditado de prensa obtendrá una lista de resultados completa y un mapa de la competición facilitados por el organizador.
- 26.11 C.E. y LE. de O-BM. Los resultados serán publicados en internet como muy tarde el día siguiente a finalizar la prueba.
- 26.12 En el plazo máximo de 5 días, a partir del último día de la competición, se han de facilitar los resultados oficiales informatizados a la FEDO.
- 26.13 Los puntos establecidos por cada corredor en una prueba de Liga Española para el Rankig, serán el resultado de dividir el tiempo del ganador entre el tiempo del corredor y multiplicarlo por 100. (se tomarán los tiempos en segundos):

$$\left(\frac{\text{Tiempo Ganador}}{\text{Tiempo Corredor}} \right) \times 100 = \text{Puntuación corredor.}$$

- 26.14 Los puntos obtenidos por cada organizador de una prueba serán la media aritmética de todos sus resultados excepto el mejor y el peor. El máximo de organizadores que obtendrán puntos en cada prueba será de seis. Se podrá obtener puntos como organizador en dos competiciones durante la temporada.
- 26.15 En caso de anularse una prueba después de haber tomado la salida el primer corredor, los corredores inscritos que hayan tomado la salida o estén en condiciones de tomarla, obtendrán los mismos puntos que si la hubiesen organizado.

Artículo 27. Trofeos.

- 27.1 El organizador debe preparar una ceremonia de entrega de trofeos digna.
- 27.2 Los premios para mujeres y hombres serán equivalentes.
- 27.3 Si dos o más competidores comparten el mismo puesto, todos deben recibir la medalla o certificado apropiados.
- 27.4 En el C.E. de O-BM, el título de Campeón de España se debe dar en cada una de las siguientes seis pruebas separadas:
- Damas, larga distancia.
 - Damas, media distancia.
 - Damas, relevos.(Cuando se celebre).
 - Hombres, larga distancia.
 - Hombres, media distancia.
 - Hombres, relevos. (Cuando se celebre).
- 27.5 En las seis pruebas arriba indicadas se entregaran los siguientes premios:
- 1er puesto Medalla de oro (bañada) y certificado.
 - 2º puesto Medalla de plata (bañada) y certificado.
 - 3er puesto Medalla de bronce y certificado.
 - 4º y 5º puesto, Certificado para las categorías individuales de Damas y Hombres.
- Las medallas y certificados serán proporcionados por la FEDO.
- 27.6 C.E. y LE de O-BM. Las ceremonias de entrega de trofeos contarán con los representantes del club o

federación organizadores y el presidente o vicepresidente, o en su ausencia el delegado de la FEDO.

27.7 C.E. de O-BM. En el relevo, cada miembro individual del equipo debe recibir la correspondiente medalla o certificado.

27.8 C.E. de O-BM. Si fuese posible, en la ceremonia de entrega de trofeos, las banderas oficiales de las respectivas comunidades, de los tres primeros clasificados, estarán presentes. Se darán trofeos a estas comunidades.

Artículo 28. Conducta de los corredores durante la competición.

28.1 Todas las personas que tomen parte en una prueba Orientación en Bicicleta de Montaña (O-BM) deben comportarse con limpieza y honradez. Tendrán una actitud deportiva y un espíritu amistoso. Los competidores deben mostrar respeto por los otros competidores, los organizadores, periodistas, jueces, espectadores y los habitantes del área de competición. Los competidores deben permanecer en silencio durante la prueba.

28.2 En las competiciones con salida por intervalos los competidores están obligados a navegar y circular con la bicicleta independientemente.

28.3 Esta permitida la ayuda mecánica, de repuestos o reparaciones, entre los competidores, pero no es obligatoria. No esta permitida ningún tipo de ayuda mecánica exterior. Es un deber de todos los competidores ayudar a los competidores heridos.

28.4 El Dopaje (utilización de sustancias químicas para mejorar el rendimiento) esta prohibido. Las normas de la FEDO contra el dopaje serán de aplicación en todas las pruebas de la FEDO, y puede solicitar la realización de controles anti-dopaje.

28.5 El organizador, con el consentimiento del controlador de la IOF, puede decidir la publicación del lugar de la competición con anticipación. Si el lugar no se hace publico, todos los organizadores deben mantener un estricto secreto sobre el lugar de la competición y el tipo de terreno. En cualquier caso se debe mantener el más estricto secreto sobre las carreras.

28.6 Cualquier intento de supervisar o entrenar en el área de la competición esta prohibido a menos que explícitamente lo permita la organización. Los intentos de obtener información sobre las carreras, más allá de la proporcionada por el organizador, están prohibidos antes y durante la prueba.

28.7 El organizador debe impedir la participación de todo competidor que conozca el terreno o el mapa de tal forma que pueda obtener una ventaja sustancial sobre el resto de participantes. En caso de duda deberá decidir el Juez controlador FEDO.

28.8 Los competidores, representantes de la prensa y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.

28.9 Ningún controlador de la organización debe molestar o detener a ningún competidor, ni proporcionarle ningún tipo de información. Deben permanecer en silencio, vestir de forma discreta y no ayudar a ningún competidor que se acerque a un control. Ello es también aplicable a todas las personas que puedan encontrarse en las inmediaciones de los controles como la prensa autorizada.

28.10 Una vez cruzada la línea de meta, un competidor no regresará al área de carrera sin permiso del organizador. El competidor que se retire debe anunciarlo inmediatamente en la meta y entregar el mapa y la tarjeta de control. Estos competidores no deben influir bajo ningún concepto en el desarrollo de la competición ni ayudar a otros corredores.

28.11 Todo competidor que incumpla el las normas de este reglamento o se beneficie de su incumplimiento puede ser descalificado.

28.12 Los no competidores que incumplan el reglamento podrán estar sujetos a sanción disciplinaria.

Artículo 29. Quejas.

- 29.1 Se podrán realizar quejas sobre el incumplimiento del reglamento o las directrices de los organizadores.
- 29.2 Las reclamaciones podrán realizarse por los delegados o los competidores.
- 29.3 Cualquier queja se transmitirá lo antes posible de forma verbal o escrita al organizador. Las quejas serán atendidas por el organizador, que informara inmediatamente de la decisión a la persona que haya generado dicha queja.
- 29.4 No se abonará ninguna cuota por realizar una queja.
- 29.5 El organizador podrá establecer un tiempo límite para las quejas. Las quejas recibidas dentro de este tiempo serán consideradas si contienen circunstancias excepcionales, las cuales han sido explicadas en la queja.

Artículo 30. Reclamaciones.

- 30.1 Se hará una reclamación contra la decisión del organizador referente a una queja.
- 30.2 Las reclamaciones serán tramitadas por los delegados o los competidores.
- 30.3 Las reclamaciones se harán llegar por escrito, al Juez controlador FEDO, no mas tarde de una hora después de recibir la decisión del organizador sobre una queja.
- 30.4 No existe ninguna cuota para realizar una reclamación, excepto que la FEDO la fije en sus normas anuales.

Artículo 31. El Jurado Técnico.

- 31.1 Se nombrará un Jurado para resolver las reclamaciones.
- 31.2 El Juez Controlador FEDO, nombrará previamente a la celebración de la competición, al menos el día anterior, los miembros que componen el Jurado Técnico.
- 31.3 El Jurado Técnico lo formarán, el propio Juez controlador, que liderará el mismo, y dos miembros de diferentes clubes o federaciones y un representante de la organización, con derecho a voz pero sin voto.
- 31.4 C. E. de O-BM, el Juez controlador FEDO deberá estar presente en todos los actos importantes de la competición.
- 31.5 El Jurado solo podrá deliberar si todos los miembros están presentes. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del jurado esta de acuerdo con dicha decisión.
- 31.6 Si se demuestra que un miembro del Jurado no es imparcial o no es apto para cumplir sus funciones, el Juez controlador FEDO lo sustituirá nombrando a un sustituto.
- 31.7 De acuerdo con la decisión sobre una protesta, el Jurado, además de instruir al organizador, comunicará su decisión al organismo competente de la FEDO.
- 31.8 Las decisiones del Jurado no serán revisadas por este, una vez tomadas serán finales.
- 31.9 Contra la resolución del Jurado Técnico, se podrá apelar ante el Comité de Competición de la FEDO, en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Artículo 32. Apelaciones.

- 32.1 Se elevará una apelación contra las infracciones al presente Reglamento, si estas no se han cometido en una prueba específica o ante la decisión del Jurado Técnico.
- 32.2 Las podrán elevar los delegados de equipo, competidores, jueces de la prueba, clubes o federaciones.
- 32.3 Deberá elevarse por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Secretaría de la FEDO.
- 32.4 No se abonará ninguna cuota por una apelación.
- 32.5 Las decisiones sobre una apelación serán definitivas.

Artículo 33. Control de las competiciones.

- 33.1 Todas las pruebas a las que afecta el presente reglamento serán controladas por un Juez Controlador de la FEDO. El Juez Controlador será nombrado en un plazo de diez días después de ser aprobada por la Asamblea.
- 33.2 El Juez Controlador de la FEDO, será el representante oficial de la FEDO ante el organizador, subordinado a la Dirección Técnica, en los aspectos técnicos de la competición y a la Secretaría en los aspectos administrativos de la misma.
- 33.3 Todos los Jueces Controladores de la FEDO deben contar con la licencia FEDO de Juez Controlador. Ningún Juez Controlador o ayudante de este debe tener responsabilidad en un equipo participante.
- 33.4 El Juez Controlador FEDO se asegurará del cumplimiento de los reglamentos y normas vigentes, de que no se cometan errores y del juego limpio por encima de cualquier otra consideración. El Juez Controlador tiene autoridad para solicitar al organizador que realice cambios si considera que son necesarios para satisfacer el nivel requerido por la competición.
- 33.5 El Juez Controlador trabajará en estrecha colaboración con el organizador, y contará con toda la información relevante. Toda la información que se envíe a los clubes y federaciones, incluidos los boletines, deberá ser aprobada por el controlador.
- 33.6 Como mínimo, las siguientes tareas serán realizadas bajo la autoridad del Juez Controlador:
- La aprobación del lugar y terrenos para la competición, si no lo ha realizado ya la Dirección Técnica.
 - La valoración de la organización de la prueba y lo adecuado de los alojamientos, comidas, transporte, programa, presupuesto y posibilidades de entrenamiento ofrecidos.
 - La preparación de las ceremonias.
 - La organización y diseño de la salida, llegada y áreas de cambio de plano o relevos.
 - La comprobación de la viabilidad y exactitud de los sistemas de toma de tiempos y elaboración de resultados.
 - Comprobar que el mapa se ajusta a las especificaciones de la IOF.
 - Aprobar las carreras después de comprobar su calidad, incluyendo el grado de dificultad, emplazamientos de control, equipamiento, factores que influyan en la suerte y la corrección del mapa.
 - Comprobar los sistemas de separación de carreras y las combinaciones de carreras (especialmente en las de relevos).
 - Verificar las instalaciones y medios para la prensa.
 - Verificar las instalaciones y medios para el control anti-dopaje.
- 33.9 El Juez Controlador puede hacer tantas visitas de control como considere necesario. Las visitas serán planeadas de acuerdo con la autoridad que nombro al Juez Controlador y con el organizador. Inmediatamente después de cada visita, el Juez Controlador FEDO debe enviar un informe breve por escrito al estamento que lo ha nombrado, acompañando copia para el organizador.

33.10 Al Juez-Controlador de la FEDO se le pueden nombrar uno o dos auxiliares que le ayuden particularmente en el campo del mapa, carreras, financiación, patrocinio y prensa.

33.11 En el C. E. de O-BM. el juez-controlador de la FEDO deberá realizar 3 visitas como mínimo: una en la etapa inicial, otra 6 meses antes del campeonato y otra en los 2-3 meses anteriores a la competición.

Artículo 34. Informes sobre la competición.

34.1 No más tarde de 3 semanas después de la competición, el organizador debe enviar un informe al Juez-Controlador de la FEDO conteniendo:

- Listas completas de resultados.
- Dos copias de cada mapa con los detalles de la carrera.
- Comentarios.

34.2 No más tarde de 4 semanas después de la prueba, el Juez-Controlador deberá enviar un informe a la Secretaría de la FEDO, con todos los hechos relevantes, los detalles de la competición, los resultados y las quejas y reclamaciones.

34.3 C. E. de O-BM. A su recepción, el Juez-Controlador de la FEDO debe enviar el informe del organizador y un juego de mapas con los detalles de las carreras a la FEDO.

34.4 C. E. de O-BM. No más tarde de seis meses después de la prueba se enviara para archivar en la Secretaría de la FEDO una copia de cada boletín, el programa final incluyendo las listas de salidas, un plan de la organización y los resultados económicos finales.

Artículo 35. Publicidad y patrocinadores.

35.1 No se permite la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.

35.2 La FEDO podrá preparar normativas específicas sobre la publicidad y patrocinadores - ver apéndice 5.

Artículo 36. Servicios para la prensa.

36.1 El organizador debe ofrecer a los representantes de la prensa, unas condiciones de trabajo atractivas y unas oportunidades favorables para observar e informar sobre el evento.

36.2 Como mínimo, el organizador debe facilitar a la prensa lo siguiente:

- alojamiento en hoteles de calidad intermedia, a pagar por los usuarios.
- listas de salida, programa, y otra información relevante en el día anterior a la competición.
- oportunidad de tomar parte en la prueba modelo.
- un lugar de trabajo tranquilo, protegido de las inclemencias meteorológicas, en la zona de meta.
- listas de resultados y mapas con las carreras inmediatamente después de la competición.
- teléfono y fax para llamadas internacionales, o acceso a internet, preferiblemente en la zona de meta, a pagar por los usuarios.

36.3 El organizador hará todo lo posible para maximizar la cobertura de prensa de la prueba sin que esto ponga en peligro el juego limpio y la calidad del evento.

Artículo 37. Normas medioambientales.

37.1 Los eventos de Orientación en Bicicleta de Montaña, O-BM , se llevarán a cabo utilizando caminos y sendas. Circular en bicicleta fuera de ellos estará prohibido, a menos que específicamente lo acuerden el organizador y el Juez Controlador de la FEDO. El organizador del evento, de acuerdo con el Comité de O-BM de la FEDO:

- Aplicará los principios de un uso sostenible del entorno, sopesando las necesidades actuales con no comprometer las necesidades de futuras generaciones.

- Intentará conseguir la mejor conservación del medio ambiente en la organización del evento, a través de la educación y de la información, tanto de los organizadores como de los competidores.
- Minimizará tanto el uso como el gasto de materiales, usando los renovables o los reciclados cuando sean apropiados.
- Será considerado con la población rural de la zona donde se realiza la competición, consultándoles y teniendo en cuenta sus deseos.
- Tendrá en cuenta los transportes públicos y los alquileres de vehículos por los competidores, cuando la localización del centro de la competición lo requiera.
- Adoptará sistemas y técnicas que minimicen o eliminen cualquier inaceptable o adverso impacto en el medio ambiente.
- Informará a las agencias medioambientales y a los propietarios, solicitando los oportunos permisos, evitando, a ser posible, acciones que los sensibilicen o discusiones.

APENDICE I

NORMATIVA ESPECIFICA SOBRE PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

(El artículo 32.2 del presente reglamento dice que: La FEDO podrá preparar normativas específicas sobre la publicidad y patrocinadores)

Para el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta (C.E. de O-BM):

- El término “Campeonato de España de Orientación en Bicicleta” (C.E. de O-BM) no podrá estar asociados de ninguna forma con publicidad de empresas y otros patrocinadores de las competiciones.
- Todas las ceremonias oficiales como la inauguración, ceremonia de entrega de premios y ceremonia de clausura no deben ser diseñadas para promocionar a ningún patrocinador de forma encubierta.
- Las cintas que se utilicen para señalar la salida y la llegada deben diseñarse para que no mas del 40 % de su superficie esté dedicada a la publicidad.
- Los dorsales no deben emplear mas del 30 % de su superficie para publicidad. La legibilidad del número no debe ser afectada por el diseño del dorsal.
- No hay ninguna restricción en la cantidad de publicidad que se puede incluir en la ropa de ciclismo y en el resto del equipo excepto lo anteriormente descrito para los dorsales.

APENDICE II

CATEGORÍAS GENERALES DE COMPETICIÓN.

1. Categorías por edad.

- 1.1 Los competidores se dividen en categorías de acuerdo con su género y edad. Las damas pueden competir en categorías de hombres.
- 1.2 Estarán disponibles las categorías de Hombres y Damas Junior, Señor y Veteranos.
- 1.3 Juniors: competidores de 20 años o menores contados al finalizar el año en que se realiza la prueba. Está permitido que compitan en la categoría senior.
- 1.4 Senior: Competidores cuya edad está comprendida entre los 21 y los 39 años, tomando la edad al finalizar el año en que se celebra la competición.
- 1.5 Veteranos: Competidores con una edad de 40 años o mayores, tomando la edad que tendrán al finalizar el año en que se celebra la prueba. A los corredores de esta categoría les está permitido competir en la categoría senior.
- 1.6 Los organizadores podrán considerar otras categorías no oficiales:
 - Cadetes (H/D) 14 y 15 años.
 - Veteranos B (H/D) 50 años o más.
 - Categorías de iniciación y/o promoción.

APENDICE III

RESOLUCIÓN DE LA IOF SOBRE CUIDADO DEL ENTORNO NATURAL

En su reunión del 12 al 14 de Abril de 1996, el Consejo de la Federación Internacional de Orientación, haciéndose eco de la importancia de mantener la tradicional actitud protectora del medioambiente de todos los orientadores, y de acuerdo con la resolución sobre medioambiente del GAISF el 26 de octubre de 1995, adoptó los siguientes principios:

- Continuar atentos a la necesidad de preservar un medioambiente sano e integrar este principio en la conducta fundamental de la orientación.
- Asegurar que los reglamentos de orientación y la mejor práctica en la organización de pruebas esta de acuerdo con los principios de respeto al entorno natural y la protección de la flora y la fauna.
- Cooperar con los propietarios de los terrenos, las autoridades gubernamentales y las organizaciones de defensa del medioambiente para definir la mejor forma de actuar.
- Adoptar un cuidado particular en observar las normativas locales sobre protección medioambiental, para mantener el carácter no contaminante de la orientación y tomar medidas adecuadas para evitar la polución.
- Incluir la buena práctica medioambiental en los planes teóricos y sesiones de entrenamiento de deportistas y técnicos.
- Aumentar el conocimiento de las federaciones autonómicas sobre los problemas medioambientales globales de tal forma que estas puedan adoptar, aplicar y difundir principios para salvaguardar un empleo sensible de las áreas rurales por parte de los orientadores.
- Recomendar a las federaciones autonómicas que preparen documentos con líneas maestras sobre buena práctica medioambiental con los contenidos específicos aplicables a sus comunidades.

APENDICE IV

TARJETAS DE CONTROL Y SISTEMAS DE CONTROL DE PASO AUTORIZADOS.

El artículo 23 del presente reglamento dice que “Solo se pueden utilizar las tarjetas e instrumentos aprobados por la FEDO y la IOF”

- Los únicos sistemas de control de paso automáticamente aprobados son el sistema tradicional de pinza con perforador y el sistema de pinzado electrónico, control de tiempos EMIT y el sistema SportIdent.
- los competidores deben tener ocasión de utilizarlos previamente.

Con respecto al sistema tradicional de pinza, la tarjeta de control debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Debe ser de material resistente y no exceder de 10 cm. x 21 cm. de tamaño.
- Cada casilla debe medir al menos 18 mm. de lado.
- Tres casillas deben estar marcadas claramente como casillas de reserva.

Con respecto al sistema EMIT, la etiqueta unida a la tarjeta electrónica de cada competidor como sistema alternativo debe ser capaz de soportar las condiciones más duras de carrera, incluida la inmersión en agua. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que la etiqueta alternativa queda marcada y por tanto puede ser utilizada en caso de que falle la marcación electrónica.

Con respecto al sistema SportIdent, se debe instalar una unidad de reserva en cada control, ya sea otra estación o una pinza clásica. Es responsabilidad del competidor asegurarse de que la marcación electrónica se ha producido, no retirándola hasta que el sistema de comprobación, sonido o luz, se lo indique, y solamente en el caso de que el sistema de comprobación no indique el registro de la marcación electrónica, el competidor podrá utilizar el sistema de reserva.

La tarjeta de control, ya sea electrónica o clásica, debe mostrar claramente que todos los controles han sido visitados. Un corredor al que falte una marca o esta no sea identificable, debe ser descalificado a no ser que dicha falta no sea de su responsabilidad y que pueda demostrarse que el competidor visitó el control con certeza. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias para demostrar el paso del corredor, como la existencia de cámaras, controladores en los puntos o la lectura de la unidad de memoria de la baliza. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda establecer con certeza que el corredor visitó el control.

En el caso del SportIdent esta regla significa que:

- Una unidad alternativa de picado ha de estar presente en cada control, como una segunda estación electrónica, o una pinza tradicional. En el caso que una unidad no funcione (no emita señal acústica, ni luminosa), y solo en este caso, el competidor tiene que usar el sistema alternativo y debe ser descalificado si no lo ha utilizado.
- Es responsabilidad del competidor asegurarse que se ha registrado en la tarjeta su paso por la báliza. Si un competidor pica demasiado rápido y no recibe las señales acústicas y/o luminosas, la tarjeta no contendrá la picada y el competidor debe ser descalificado (incluso aunque la estación de control haya registrado el número de tarjeta del corredor).

Cuando se emplee el sistema tradicional, al menos una parte de la marca debe estar dentro de la casilla de control correspondiente o en una de reserva vacía. Será aceptable un error por competidor, siempre que las marcas sean claramente identificables. Un corredor que intente obtener ventaja de una marcación inexacta será descalificado.

El empleo de cualquier otro sistema requerirá la aprobación de la IOF, o en su defecto la de la FEDO.

APENDICE V

EL CONVENIO DE LEIBNITZ

Los miembros de la IOF, de acuerdo con la 20ª Asamblea en Leibnitz, Austria, el 4 de agosto de 2.000, por la presente acordamos declarar que: "Es de importancia decisiva para levantar el nivel del deporte, la expansión a más gente y a nuevas áreas, e introducir la orientación en los Juegos Olímpicos"

Los principales vehículos para conseguir esto son:

- La organización atractiva y excitante de las prueba de orientación, en las cuales serán de una gran calidad: los competidores, los jueces, la prensa, los espectadores, patrocinadores, y socios externos.
- Hacer pruebas atractivas para la Televisión e Internet.

La forma de conseguirlo es:

- Incrementando la vistosidad de nuestro deporte, organizando nuestros eventos más cerca de donde se encuentra la gente.
- Haciendo nuestros centros de Competición más atractivos, aumentando la atención en el diseño y la calidad de las instalaciones.
- Dándoles a los centros de Competición un ambiente y una atmósfera excitante, montando la salida y la meta en este centro.
- Aumentando la cobertura de la Televisión y de otros medios de prensa, procurando que nuestro evento aporte más y mejores oportunidades de impactar que otros deportes.
- Proporcionando a los representantes de los medios de prensa mayores servicios y facilidades para cubrir sus necesidades en los aspectos de: comunicación, acceso a los corredores en la salida, la meta e incluso en el bosque, darles información de tiempos intermedios, comida, bebidas, etc.
- Poniendo más atención en los promotores y patrocinadores y socios externos sin conexión con las pruebas IOF.

Los miembros de la IOF, esperamos que todas estas medidas sean seguidas por todos los futuros organizadores de pruebas de la IOF."